



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de junio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00252-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-
AGEBRE**

Sr(a).

DIRECTORES DE IIEE DE EBR PUBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

Asunto: REGISTRO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
EN R-NEE-UMC

Referencia: RESOLUCION MINISTERIAL N.º 144-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia por medio del cual se dispone la implementación y ejecución de la **Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje 2025 (ENLA 2025)** para estudiantes de 4º grado de primaria y de 2º y 5º grado de secundaria de IIEE públicas y privadas de Educación Básica Regular.

Los directores deben de reportar al Ministerio de Educación **hasta el 30 de junio 2025** la relación de estudiantes en el grado a evaluar que presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

Se adjunta el link de acceso para la información de registro.

<http://umc.minedu.gob.pe/discapacidad/>

LINK DE REGISTRO <https://rnee.procesosumc.com/>

Cualquier duda o dificultad comunicarse con el Sr. Gabriel Baldomero Condor, MONITOR MINEDU R-NEE, telf. 991513656

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MHM/J.AGEBRE
RRV/EEBE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Miryan del Carmen Hurtado Mori

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

EXPEDIENTE: EBE2025-INT-0563578

CLAVE: CD4C74

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

